

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 5 del Decreto No. 171-11, de fecha 18 de marzo del 2011, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTÍCULO 5.- El señor Pedro Julio Rodríguez Meléndez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 253-11 que nombra a los señores Francisco Alberto Jiménez Sena y Joaquín Dionisio Pérez Pérez, Cónsul y Vicecónsul, respectivamente, de la República Dominicana en Ainse-a-Pitre, Haití. G. O. No. 10614 del 27 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Francisco Alberto Jiménez Sena, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Ainse-a-Pitre, Haití, en sustitución del señor Efraín Rodríguez.

ARTÍCULO 2.- El señor Joaquín Dionicio Pérez Pérez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Ainse-a-Pitre, Haití.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ